

Para provincias:

Concepto	Soles	Dólares de los Estados Unidos de América
Gastos de Tasación	120.00	40.00
Gastos Notariales	Según Tarifarios de las Notarías.	
Gastos Registrales	Tarifa establecida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Registros Públicos	

* Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción. Los gastos de tasación incluyen IGV.

INFORMACIÓN DE SEGUROS

• Seguro de Desgravamen: Solo titular Titular y cónyuge

• Sobretasa:

• Tasa por Seguro de Desgravamen(*)

Solo Titular	Titular y cónyuge
0.0304%	0.0520%

• Tasa por Seguro de Desgravamen Con Devolución de prima (**):

Solo Titular	Titular y cónyuge
18-60 años: 0.175%	18-60 años: 0.350%
61-70 años: 0.350%	61-70 años: 0.700%
71-75 años: 0.83%	71-75 años: 1.660%
	18-60 / 61-70 años: 0.525%
	18-60 / 71-75 años: 1.005%
	61-70 / 71-75 años: 1.180%

• Tasa por Seguro de Todo Riesgo (***):

Soles	Dólares
0.0219%	0.0219%

(*) Seguro contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 1734227.

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor.

Principales coberturas: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Mayor información detallada en la página web www.bancognb.com.pe

(**) Seguro contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros.

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor.

Principales coberturas: sobrevivencia, muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Mayor información detallada en la página web www.bancognb.com.pe.

(***) Seguro contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:

- Soles: Póliza Matriz N° 10025279.

- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz N° 10025480.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el valor asegurable del inmueble.

Riesgos objeto de cobertura tales como todo riesgo de incendio y líneas aliadas y coberturas adicionales según información detallada en la página web www.bancognb.com.pe.

La cobertura del Seguro de Desgravamen, Seguro de desgravamen devolución de prima y Seguro de Todo Riesgo estará vigente hasta la cancelación del crédito en su totalidad.

Las tasas, términos y condiciones de los Seguros de Desgravamen se sujetan a lo establecido por la compañía de seguros La Positiva Seguros y Reaseguros. Para mayor información, consulte en la página web de la compañía www.lapositiva.com.pe.

Nota: Recuerde que:

- El Seguro de Desgravamen debe cubrir como mínimo el riesgo de incumplimiento por causa de muerte o invalidez total y permanente. Usted puede elegir el seguro ofrecido por EL BANCO o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último, el seguro debe cubrir por lo menos los supuestos antes señalados y deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción.

- Usted puede elegir el Seguro de Todo Riesgo ofrecido por Banco GNB o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último el Seguro deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción, para lo cual deberá hacer el pago de la comisión correspondiente señalada en el Tarifario de Crédito Hipotecario.

GARANTÍAS

El crédito antes indicado, además de la Garantía Hipotecaria y/o de la Carta Fianza Bancaria, según el tipo de producto contratado, podrá estar respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Fianza / Aval

Garantía Mobiliaria

Hasta por el importe correspondiente al saldo deudor. El (Los) fiador(es) solidario(s), aval(es) o garante(s) respalda(n) la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

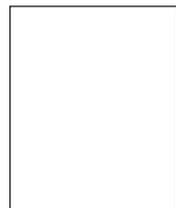
TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES

1. EL BANCO se reserva el derecho de modificar las comisiones y/o los gastos de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente, utilizando el preaviso establecido en la normativa aplicable.
2. EL BANCO podrá decidir no otorgarle el financiamiento a EL CLIENTE como resultado de la evaluación crediticia.
3. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.
4. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.
5. EL CLIENTE tiene derecho a solicitar la copia del informe de tasación en caso corresponda.

Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587, Ley N° 31143 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.

EL CLIENTE, al momento de la suscripción del presente documento, declara que ha recibido de EL BANCO, el respectivo Contrato de Crédito Hipotecario de Bien Terminado, Bien Futuro y Traslado Hipotecario y la presente Hoja Resumen, con sus respectivos anexos, para su lectura previa y aceptación; así también, declara que se han absuelto todas sus dudas. En señal de conformidad, firma con pleno conocimiento de los términos y condiciones establecidas en todos y cada uno los documentos contractuales, en dos ejemplares:

Suscrito en la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20__ .



Firma de EL CLIENTE/Representante legal 1

Firma de EL CLIENTE/Representante legal 2

Nombre de EL CLIENTE: _____

Nombre de EL CLIENTE: _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____

p. Banco GNB Perú S.A.
Gonzalo Muñiz

p. Banco GNB Perú S.A.
Luis Alfaro